

El acueducto tendrá en primavera su gran prueba de fuego si no llueve

Los regantes miran con recelo las reservas en la cabecera del Tajo y temen que pueda haber problemas de excedentes

12.12.13 - 01:07 - M. B. B. | ALICANTE.

El Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, ya convertido en ley, tendrá su primera prueba de fuego la próxima primavera, cuando haya que solicitar otro desembalse para los regadíos. El Sindicato de Regantes está mirando con cautela las existencias almacenadas en la cabecera del Tajo, que sufre otro de los habituales periodos de escasez. Si no llueve lo suficiente en los próximos meses para que se pueda recuperar el Sistema de Entrepeñas y Buendía, es probable que tengan problemas para recibir todos los caudales que necesiten para el segundo semestre del año que viene. La cabecera almacena actualmente 700 hectómetros cúbicos y en los próximos meses hay que cubrir las demandas de los cultivos y de la población del Segura.

Asimismo, desde el día 1 de enero aumentará 32 hectómetros el volumen no trasvasable, de acuerdo con los términos del Memorándum que ayer se convirtió en una ley de plena vigencia con su publicación en el Boletín Oficial del Estado. La nueva reserva de 400 hectómetros no será eficaz hasta que se cumplan determinadas condiciones: será inmediata desde el momento en el que el volumen almacenado alcance los 900 hectómetros, y mientras tanto se aplicará un sistema escalonado que aumentará el nivel 32 hectómetros por año.

El nuevo proceso que regula el funcionamiento del Trasvase está a expensas de dos decretos que debe aprobar el Gobierno central sobre el control de los desembalses en la cabecera y las nuevas reglas de explotación, en especial la que regulará el nivel 3 de existencias, el más habitual, a través del cual se deben asegurar entre 20 y 23 hectómetros cúbicos por mes cuando la cabecera se encuentre en situación hidrológica excepcional. El presidente y vicepresidente del Sindicato de Regantes se reunieron ayer con los responsables del Ministerio para conocer ambos decretos. Los usuarios quieren que se aprueben antes que el Plan del Tajo.

La ley Evaluación Ambiental, que acoge provisionalmente el Memorándum, persigue otorgarle «seguridad jurídica» al Trasvase Tajo-Segura. Liberaliza los bancos de agua, suprime el cambio de caudales del Tajo por las desalinizadoras, fija un nuevo reparto entre regadíos y abastecimientos y agiliza las obras para que Castilla La Mancha pueda utilizar el acueducto, entre otras medidas. La reserva de 400 hectómetros está supeditada a las demandas futuras de la cuenca del Tajo.

El grueso de la ley persigue simplificar y agilizar los tramites de evaluación ambiental que requieren todos los proyectos para iniciar su actividad: industriales, ganaderos, de extracción petrolíferas o minerales y carreteras. Otra de las novedades es el nuevo el régimen sancionador regulado por la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad .